



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Y año de mil ochocientos y doce.

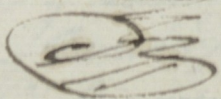
El Co. Samuel Collado Guio. esq. abilitado p. amercia y le
Numerario de una villa de castilla. clasifico: fue con fe-
cha diez y siete del corriente se recibio en este Pueblo oficio
de D. Juan o Sanchez Salom. Vro. Luras de Zugar y suma Ana
comisionados de la Suma Superior de una Provim. p. amercia y le
Publicacion de la Comision Policia y la Monarquica Luras.
la. Vro. de la v. de Dom. Vro. Senalando p. D. de Publicar. e
Vino el mismo alay otro de la misma, la qual abia en
practicar el D. Alcalde, medrante no poderlo ejecutar el
Referido comisionado p. tener q. asistir a otro Pueblo, confor-
yo oficio se puse a Rubia la comision, y en oficio en la
tarea del referido dia el D. Manuel fern. Alcalde ordin. de la
villa acompañado de los Capitulares, paso a la Ciudad de
Dom. Vro. donde recibio a D. P. comisionado la Referida com-
tucion q. condujo a la villa, y para su morada, abriendo tali-
do a Rubia alay adfueras del los Rucam y D. Vro. y de y.
Segado el referido dia veinte y hora alay otro de la misma.
na senalado p. la Publicar. se paso con la ejecucion a presen-
cia de todo el Pueblo con varias aclamaciones y vitas, p. lo
lual lucaba preparado, un tablado alfombrado en la Plaza
publica y fachada del Ayuntamiento. y un donel con colgadura
de Damasco, vapo del q. se hallaba colocado el Retrato de nro.
Amado Rey D. Fernando Septimo, y en medio de los tablado
una mesa de remem. Compuesta en la q. coloco el D. Alcalde
la Referida Comision, a la derecha del Retrato un ven-
co para la Sum. y Ayuntamiento. y a la izquierda otro p.
los procuradores y Personay Condecoradas del Pueblo y cuando
todo se fue, y demuestran precedio Repique de campa-
na y alay q. se le hizo p. q. se hallaban a Guardia
a D. Vro. de la v. en alay con p. e. C. Alcalde, se ba
a publicar la Comision. Policia y la Monarquica Luras.
nola comisionada p. la Luras y Gales. y extraordinaria

Archivo del Congreso de los Diputados

Examinados el primera nombrado el juramento segun
prebire la misma Constitucion, poniendo las manos sobre
los Santos Evangelios en esta forma: Jurais G. Dios y
por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la
Constitucion politica de la Monarquica Espanola segun
nada G. las leyes reales y extraordinarias de la Nacion, y
ser fieles al Rey? y respondio, si furo. En seguida dicho
J. Alcalde le tomo al R. y demas Individuos a quienes
mismo, diciendo puestas las manos sobre los Santos Evan-
gelios: Jurais por Dios y G. los Santos Evangelios, guar-
dar y hacer guardar la Constitucion politica de la Monar-
quia Espanola, sancionada por las Cortes genera-
les y extraordinarias de la Nacion? si y todo respond.
Dieron si juramos. Igualmente lo hizo con todo el Pueblo
el que a una voz respectivamente respondio si juro
y en seguida se fizo el se Deum con el fin de solemn-
izar, continuando en este dia y el sig. los festejos e Illumi-
nacion, manifestando todo en sus semblanzas y bulas de
satisfacion q. tienen a ver concluida una obra q. ha a sea
la base de la libertad politica a todos los Espanoles y el
bien de la Monarquia a ambas emiserias. Asi mismo
se publico G. medio a todos fijado a las Puercas al Argen-
tamiento el Indulto real q. comeden las Cortes reales con
motivo de tan glorioso dia.

Todo lo cual y lo ocurrido en los tres dias de la publi-
cacion de la Constitucion politica de la Monarqu. Espanola
en esta villa de Parícuti q. comanda poblacion a serena
y sinio viendo a todos q. fuer. y a. l. asi como en fin
primero de la maldad G. la suma superior de la
Prohib. hoy el presente q. firmo con el R. G. no fides
el J. Alcalde a Ventura y tres a Sepu. a mil ochos de

Fern. Fernandez



Juan C. Sanchez
Collado